

**INFORME N° 010-2019/GOB.REG-HVCA/CPSP-CAS**

**A :** Ing. CESAR J. ALTAMIRANO FLORES  
SUB GERENTE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

**ASUNTO :** REMITO ACTA DE CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 001 - 2019/GOB.REG.HVCA/CPSP-CAS.

**FECHA :** HUANCVELICA, 20 DE MARZO DE 2019.

.....

Por el presente es grato dirigirme a usted, con la finalidad de remitir el ACTA DE CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 001 - 2019/GOB.REG.HVCA/CPSP-CAS DE LA SEDE CENTRAL DE GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, para su publicación en el portal web de la entidad, la comunicación hasta nueva reprogramación del presente proceso de selección.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y atención.

Atentamente,



  
.....  
Abog. MARITTE MARLENE YARASCA ROJAS  
PRESIDENTA DE LA CPSP-CAS

REG. DOC. 1107269  
REG. EXP. 846379

PROV. GOB. REG. HVCA/GRPP/AT-SGD/DTI

Sr.(a): .....

Para: *publicación*

Hvca, de ..... del 2019

  
SUB GERENTE

## ACTA DE CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 001 -2019/GOB.REG.HVCA/CPSP-CAS DE LA SEDE CENTRAL DE GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA.

En Huancavelica, a los diecinueve días del mes de marzo de 2019, siendo las 16:45 horas, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Gestión de Recurso Humanos del Gobierno Regional de Huancavelica, los miembros del Comité de Selección de Personal – CAS, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 216-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha de 15 de febrero de 2019, con la finalidad de revisar el cumplimiento del registro y los plazos de la difusión de la convocatoria de las ofertas laborales del PROCESO CAS N° 001 -2019/GOB.REG.HVCA/CPSP-CAS; en el aplicativo informático portal [web www.empleosperu.gob.pe](http://www.empleosperu.gob.pe) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y simultáneamente en el [portal web de la Entidad](#).

Por lo que el comité de manera colegiada, con la finalidad de dar cumplimiento al plazo previsto en el Artículo 3° del **DECRETO SUPREMO N° 003-2018-TR**, que establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado, toda vez que las entidades de la Administración Pública están obligados a registrar en el aplicativo informático del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo las ofertas de puestos laborales que tengan previstos concursar, la comisión acordó por Unanimidad, **CANCELAR** EL PROCESO CAS N° 001-2019/GOB.REG.HVCA/CPSP-CAS de la Sede Central de Gobierno Regional de Huancavelica, sin responsabilidad de la Entidad, por encontrarse dentro de los supuestos de cancelación del proceso de selección, conforme lo establece el punto 2, literal c) del numeral VIII, de la Resolución N° 107-2011-SERVIR/PE de fecha 13 de setiembre de 2011.

Por lo que se dispone la publicación en el portal web de la entidad, la comunicación de cancelación del PROCESO CAS N° 001 -2019/GOB.REG.HVCA/CPSP-CAS, a fin de no incurrir en posibles causales de nulidad del proceso de selección a futuro.

Se pone de conocimiento a los interesados que oportunamente se les comunicara la reprogramación del presente proceso de selección.

Siendo las 17: 25 horas y no existiendo otros puntos más a tratar, se levante la sesión, firmando al pie del presente en señal de conformidad por los miembros del Comité de Selección.

